



Recopilación de la Jurisprudencia

Asunto T-339/14

**Serhiy Vitaliyovych Kurchenko
contra
Consejo de la Unión Europea**

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Falta de representación por un abogado — Demandante que ha cesado de responder a las peticiones insistentes del Tribunal — Sobreseimiento»

Sumario — Auto del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 15 de septiembre de 2016

Recurso de anulación — Recurso contra actos relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Ucrania — Falta de representación por un abogado — Inacción del demandante — Sobreseimiento

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 131, ap. 2; Decisión 2014/119/PESC del Consejo; Reglamento de Ejecución (UE) 2015/357 del Consejo]

Procede sobreseer un recurso, con arreglo al artículo 131, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, cuando el demandante cesa de responder a las peticiones insistentes del Tribunal. Así ocurre, ante la inacción del demandante, cuando éste ya no da instrucciones a sus representantes, por lo que éstos han decidido dejar de representarlo, y tampoco atiende la solicitud formulada por el Tribunal de designar a un nuevo abogado ni responde a la pregunta del Tribunal formulada en el marco de una diligencia de ordenación del procedimiento.

(véanse los apartados 21 a 23 y el fallo)